JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA

CLASE DE PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO No.:	500I3153002202I-0252-00
DEMANDANTE:	LUIS ALIRIO CARO PARADA Y OTRO
DEMANDADO:	JOSE GERMAN TORRES PIÑEROS y otro
ASUNTO:	TERMINACIÓN POR DESISTIMIENTO TÁCITO

Tunja, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Por no haber dado cumplimiento al requerimiento puesto de presente en providencia de veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintidós (2022), numeral 5, es del caso dar por terminado el presente trámite por desistimiento tácito, como allí fue advertido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

Juez Segundo Civil del Circuito de Oralidad de Tunja

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE TUNJA.

El anterior auto fue notificado por Estado No 07, hoy VEINTICUATRO (24) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:
Hernando Vargas Cipamocha
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 02 Oral
Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c43acc5ba289f5f69be7201fedf2d22b5820b866f903ebe26d9a454b1ba70787**
Documento generado en 23/02/2023 01:54:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica